

PUENTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 224/1997, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, con código de identificación fiscal G-15028947, domiciliada en rúa Nueva, 30-32 (A Coruña), representado por el Procurador don José Benito Magán Álvarez, contra doña Dolores Lago Crespo, con documento nacional de identidad número 35.989.365, domiciliada en Gran Vía, 144, quinto B (Vigo); don Miguel Ángel Álvarez Álvarez, con documento nacional de identidad número 38.387.049, domiciliado en Gran Vía, 144, quinto B (Vigo), y «Sanibron, Sociedad Anónima», domiciliado en Gran Vía, 144, quinto B (Vigo), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida 18 de Julio, edificio Juzgados, piso primero, Puenteareas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.724.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de julio de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y se podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina Puenteareas, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas» número 3603-000-18-0224/97, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación del bien objeto de subasta

Nave industrial de planta baja y alta, ocupando la planta baja unos 400 metros cuadrados y la alta unos 200 metros cuadrados, aproximadamente, que con el terreno que le circunda forma una sola finca a los nombramientos de Salgosa, Bouza Pequeña o Mamoá, de la superficie de 2.120 metros cuadrados. Esta parcela también es conocida con el nombre de Tejeras de Vieitez en el municipio de Salvatierra de Miño, P.ª de Meder. Según comprobada y reciente medición esta parcela tiene la superficie de 2.500 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, finca de la señora Álvarez González y monte de herederos de don Antonio Díaz Groba y don José Pereira Suárez; este, hoy camino de servicio; sur, camino vecinal que separa de monte

comunal, y oeste, finca de doña Dolores Lago, hoy de «M. Díaz y Prieto, Sociedad Anónima».

Inscrito al tomo 899, libro 166 de Salvatierra, folio 158 vuelto, finca 18.678 del Registro de la Propiedad de Pontearreas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los Boletines Oficiales que corresponda.

Dado en Puenteareas a 17 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario.—25.438.

RUBÍ

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 385/1997, a instancia de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», contra doña Mónica Álvarez Moyano, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 25 de septiembre de 1998, a las diez horas, por segunda vez el día 26 de octubre de 1998, a las diez horas, y por tercera vez, el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, la finca que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta 17.500.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, el presente edicto surtirá los efectos de la notificación establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Urbana número 67. Vivienda letra D, en planta primera, del portal número 2, del edificio sito en el paseo de la Vía, sin número, de Rubí, a 42 metros y medio de la avenida de Can Cabanyes. Tiene una superficie de 82 metros 81 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza-lavadero, y zona de distribución. Linda: Derecha, entrando, vivienda D, de esta planta del portal número 3; izquierda, vivienda C, de esta planta portal; fondo, proyección vertical a zona libre de edificación de la parcela, y frente, norte, por donde tiene su puerta de acceso, con zona de dis-

tribución de esta plaza y portal, vivienda A, de esta planta y portal y patio interior común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Terrassa, al tomo 771, libro 380 de Rubí, folio 69, finca 20.978-N, inscripción segunda.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente edicto en Rubí a 15 de abril de 1998.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—25.688.

SAGUNTO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por providencia dictada por el Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto,

Se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 72/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ramón Cuchillo Garcia, en nombre y representación de doña Emilia Villanueva Campillo, sobre declaración de fallecimiento de don Teodoro Quesada Merlo, nacido el día 10 de diciembre de 1932, en Córdoba, hijo de Rafael y de Josefa, casado con doña Emilia Villanueva Campillo, el día 21 de agosto de 1955, en Alcoy, de cuyo matrimonio nacieron dos hijos, doña Margarita y don Antonio Quesada Villanueva, nacidos, respectivamente, el 25 de julio de 1954 y el 18 de mayo de 1956, vecinos de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en el «Motor Rodrigo», partida de Montiver, sin número, de Sagunto, que marchó a Alemania en el año 1959 ó 1960, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sagunto a 18 de febrero de 1998.—La Secretaria.—25.543-E.

1.ª 20-5-1998

SAGUNTO

Edicto

Doña María Dolores López Borgónoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo 455/1996, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera vez, el día 14 de julio de 1998, en su caso, por segunda, el día 14 de septiembre de 1998, y, en su caso, por tercera vez, el día 15 de octubre de 1998, a la misma hora, el bien que al final se relaciona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real, número 61, el 50 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera el 50 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada una, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan exami-

narlos los que quieran tomar parte en la subasta teniendo que conformarse con ellos.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Descripción de la finca

Urbana.—Casa de planta baja con corral y piso alto en la calle Colón, número 16, de Faura, de 93,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.920, libro 31, folio 178, finca 1.247. Valorada, a efectos de subasta, en 5.409.900 pesetas.

Dado en Sagunto a 30 de abril de 1998.—La Juez, María Dolores López Borgñoiz.—La Secretaria judicial.—25.659-11.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 368/1996, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez Castaño, contra don Juan Bautista Méndez Polo y doña María Esperanza Rodríguez Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.000.000 de pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, número 37, 2.º, Salamanca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de julio de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja de 25 por 100 del tipo, el día 2 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda sita en Salamanca, en la calle de nueva apertura Fray Junípero Serra, planta quinta, puerta C, de Salamanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, libro 869, folio 174, finca número 53.005.

Asimismo, y para el caso de no ser hallados los demandados en su domicilio, se les notifica por medio del presente las fechas de subasta, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salamanca a 21 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.663.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Echave Tuduri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos «ab intestato», seguido en este Juzgado al número 157/1998, por el fallecimiento sin testar de don Julio Blanco Vitoria, ocurrido en Pasajes de San Pedro, el día 25 de julio de 1997, hijo de don Santos Blanco Ibáñez y doña Florencia Villota Marinas, promovido por doña Flor María Espinosa Blanco, sobrina del causante, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de mayo de 1998.—La Secretaria, María Jesús Echave Tuduri.—25.580.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Raquel Alejano Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 188/1993, se tramita procedimiento menor cuantía, a instancia de «Larios, Sociedad Anónima», contra M.P.J. Hamilton, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3806000015018893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 16.086, folio 9, libro 213 de Los Realejos, Registro de la Propiedad de La Orotava.
Valor: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Raquel Alejano Gómez.—El Secretario.—25.695.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 710/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias de la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Juan José García García, Sociedad Limitada»; entidad mercantil «Araucaria Cuatro, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas:

1. Urbana. Número 13. Vivienda número 3 de régimen interno, en planta tercera del edificio sito en el término municipal de Tacoronte, en la carretera general del Norte, calles Higuera y Hotel Camacho. Tiene su entrada por la calle Hotel Camacho a través del vestíbulo dos y hueco de escaleras y ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.622, libro 167, finca número 14.425.

Tasada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Dos diecinueveavos partes de la finca urbana número 5, local destinado a garaje situado en el planta primera del edificio sito en el término municipal de Tacoronte, en la carretera general del Norte, calles Higuera y Hotel Camacho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, finca número 14.417.

Tasada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, 3, 2.ª planta, Palacio ce Justicia, de esta capital, el día 9 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, respecto de la primera finca, y 4.500.000 pesetas, respecto a la segunda finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao